

CARCEL PUBLICA DEL ENSANCHE LA FE:

José Arias De los Santos, Manuel De Jesús Ferreras Mendoza, Batista Minullete Quezada, César Rolando Valera Crispín, Carolina Fernández Morales y José A. Flores Paniagua.

CARCEL PUBLICA DE SAN PEDRO DE MACORIS:

Rafael Molina Portes.

CARCEL PUBLICA DE SANTIAGO RODRIGUEZ:

José Alejandro Almonte.

CARCEL PUBLICA DE SANTIAGO:

Miguel Antonio Rosa Payamps.

CARCEL PUBLICA DE NAGUA:

José Paredes Peña.

CARCEL PUBLICA DE LA VEGA:

Luis Antonio Pomoseno y Arsenio Peña Rosario.

Artículo 2.- Los beneficiados del indulto concedido por el presente Decreto que antes del cumplimiento del tiempo de sus penas, a juicio del Procurador General de la República, cometan actos de mala conducta, demostrando así que no son merecedores de la generosa medida con que se les favorece, ingresarán de nuevo en los establecimientos penitenciarios correspondientes por una orden de dicho funcionario, donde permanecerán hasta el cumplimiento de sus penas, reputándose que no han sido indultados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y siete, año 144^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 419-87 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, a los señores Bruno Guandalini y doctora Magda Moyano.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 419-87

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de los señores Bruno Guandalini y doctora Magda Moyano, Representante Residente y Representante Residente Auxiliar, respectivamente, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la República Dominicana;

VISTA la Ley No.1113, de fecha 26 de mayo de 1936 y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Comendador, al señor Bruno Guandalini, Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la República Dominicana.

Artículo 2.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Oficial, a la señorita doctora Magda Moyano, Representante Residente Auxiliar del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la República Dominicana.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER